

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

22741 *Resolución 400/38451/2024, de 24 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38489/2023, de 14 de diciembre.*

Por Resolución 400/38489/2023, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Posteriormente, por Resolución 400/38331/2024, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), se modificó la distribución por programas y cupos de la base específica 1 de la citada convocatoria.

Finalizado el proceso de selección y valoración de las personas aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el referido proceso, por programas y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Publicar como anexo II a la presente resolución los destinos ofertados a las personas aspirantes aprobadas en cada programa.

Tercero.

Las personas aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Personal Civil:

1. Fotocopia del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo III.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo V.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

5. Las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por los cupos de reserva para personal militar deberán acreditar o autorizar la consulta de las condiciones exigidas en el apartado 6 de la convocatoria del proceso selectivo, relativa al mantenimiento hasta la publicación de la lista de aspirantes aprobados de los requisitos específicos para dichos cupos de reserva.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo VI.

6. Anexo VII, petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, publicados en el anexo II.

Cuarto.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de octubre de 2024.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Programa: Aeroespacial		
Linares López, Lorena.	***4897**	59,15
Programa: Informática		
Vélez Alacid, Carlos.	***1363**	75,910
Ortuño Sánchez, Antonio.	***9593**	69,885
Abenza Martínez, María Inmaculada.	***2459**	68,875
García García, María Teresa.	***3164**	66,540
Somoano Fernández, Omar Enrique.	***4421**	65,510
Rodrigo López, Leonardo.	***5950**	65,225
Suárez Martínez, Pablo.	***2339**	62,200
Merillas Hernández, Miguel Angel.	***1950**	61,025
Gayo Bravo, César (1).	***0719**	61,000
Márquez Santana, Samuel.	***5554**	56,000
López Fontán, Rodrigo.	***1922**	51,000
Programa: Mecánica		
Cordal Cuba, Miguel.	***5297**	54,535
Programa: Química		
Arregui Hernández, Antonio Fernando.	***0985**	62,875
Bonhome Espinosa, Ana Belén.	***2848**	62,850
Calderón Sánchez, María Nuria.	***1374**	59,440
Lande Durán, Jesús.	***7460**	57,275
Programa: Telecomunicaciones		
Martín Muñoz, Rubén.	***4391**	77,475
Fernández Bodas, Daniel.	***4720**	69,475
Hernández Torrejón, Ángel Jesús.	***1803**	68,025
Programa: Electrónica		
Santana Jiménez, José Raúl.	***2161**	76,790
García Alejandro, Raúl.	***1118**	76,260
Pérez Alcázar, Óscar Enmanuel.	***6886**	74,825

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Vilela Vázquez, Paula.	***8115**	74,250
García Souto, Alberto.	***6283**	68,375
Torres Monge, Daniel.	***8634**	62,025

(1) Reserva discapacidad.

ANEXO II

Puesto de trabajo: Ingeniero/Ingeniera Técnico/a de Arsenales, nivel CD 24

Relación de puestos a ofertar

Programa	Centro Directivo	Localidad	N.º plazas
Aeroespacial.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1
Informática.	Arsenal de las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.	1
	Escuela Naval Militar.	Marín-Pontevedra.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena-Murcia.	1
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1
	Escuela de Suboficiales de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1
	Flotilla de Submarinos.	Cartagena-Murcia.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando-Cádiz.	1
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1
Mecánica.	Escuela Naval Militar.	Marín-Pontevedra.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	2
	Fuerza de Medidas Contraminas.	Cartagena-Murcia.	1
Química.	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	1
Telecomunicaciones.	Centro Técnico de Madrid.	Santorcaz-Madrid.	2
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de La Carraca.	San Fernando-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1

Programa	Centro Directivo	Localidad	N.º plazas
Electrónica.	Arsenal de las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.	1
	Arsenal de Cádiz-Base Naval de Rota.	Rota-Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol- A Coruña.	2
	Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz.	1
	Jefatura del Apoyo Logístico.	Madrid.	1
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	1

ANEXO III

Don/doña, DNI,

Autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario de Carrera, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo conforme a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma

ANEXO IV

Don/doña, DNI,

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

Fecha, lugar y firma

ANEXO V

Don/doña, DNI,

A efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

Fecha, lugar y firma

